



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Prácticas Hospitalarias Florencio Diaz (Expte. 289749/2022)

VISTO:

- El pedido efectuado por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra **PRÁCTICAS HOSPITALARIAS** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los/as profesionales para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022 ;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 19 de Mayo del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°: Otorgar la función de Instructor en el Área a los/as profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de **PRÁCTICAS HOSPITALARIAS** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, en el período lectivo 2022:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Lic FERRADAS, Silvina Fabiana | DNI 24.172.662 |
| • Lic. REINOSO, Iván | DNI 34.209.898 |
| • Lic PASTOR, Paulo Daniel | DNI 23.979.904 |

Artículo 2°: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3°: Correrá por cuenta del nombrado, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.